GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA MIGRACIÓN

> PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE Α EXTRANJERA QUE INDICA.

Nº Interno: 6267168 INIZIENIU DEL INIENUN | INIZIENIU DEL INIENUN | YSEGURIDAD PUBLICA YSEGURINIENIA Y MIGRACION

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 48095

TOTALMENTE TRAMITADE ANTIAGO, 15 de Marzo de 2016 antecedentes; informado po Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº 526.264 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

31 MAR 2016

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Ruth Aracelly MENDEZ RIVAS de nacionalidad NICARAGUENSE, válida desde el 24 de Febrero de 2016 y hasta el 24 de Febrero de 2017.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

COMUNÍQUESE 3.a Policía Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

RSD/PVS/VGL/cepf [308] 15/03/2016 Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo

KATIUSKA LORGA SILVA

Sección Visas